



BANDO

**D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID**

HACE SABER

Que el plazo de recogida y entrega de solicitudes para la **AYUDA DE LIBROS CURSO 2024/2025**, será del **15 al 28 de octubre de 2024**. Presentación de solicitudes por vía telemática por SEDE ELECTRÓNICA o en **REGISTRO MUNICIPAL de 9:00 a 13:30** (Lunes a Viernes).

Destinatarios:

- Alumnos/as empadronados en el municipio de Humanes de Madrid.
- Alumnos/as **escolarizados**, en centros escolares públicos del municipio de Humanes de Madrid, o en otro municipio en etapas obligatorias de estudios no impartidos en Humanes de Madrid, además de bachillerato, FPB y FPGM, debidamente justificados ante la Comisión de Valoración.

Documentación:

- Solicitud** normalizada según Anexo I.
- D.N.I. o N.I.E.** en vigor de la persona solicitante y cónyuge.
- Documentación familiar:**
 - Libro de familia
 - Título de familia numerosa, en su caso.
 - En caso de separación deberá aportar convenio regulador
- Número de cuenta bancaria**
- Factura de compra de libros o material escolar.**
- Certificado de matriculación** y de no ser beneficiario de **beca** ACCEDE (para alumnos no escolarizados en Humanes de Madrid).
- Diversidad funcional** igual o superior al 33%: **Documentación económica:**
 - Declaración de la renta 2023 o la autorización expresa al Ayuntamiento para obtener esta información a través de la Agencia Tributaria (AEAT).
 - En caso de ser atendido por los Servicios Sociales Municipales aportará informe de los mismos o de ser perceptor del RMI/RMV.
- En los casos de **violencia de género**, la acreditación será con: Resolución judicial, informe del Ministerio fiscal, o informe del punto municipal del observatorio regional de violencia de género de Humanes de Madrid.
- Cualquier otro documento que acredite lo expuesto en la solicitud.

Para lo que se hace público en Humanes de Madrid a 15 de octubre de 2024



ALCALDE- PRESIDENTE

D. Oscar Lallanne Martínez de la Casa.

